



FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN RAZONABLE

Las solicitudes de modificación de las políticas, las prácticas o los procedimientos de Greater Hartford Transit District (Distrito de transporte de Greater Hartford) para proporcionar adaptaciones a una persona con discapacidad pueden hacerse tanto antes de requerir el servicio de transporte como en el mismo momento. Siempre que sea posible, las solicitudes de modificaciones razonables deben hacerse y decidirse con anticipación. Una modificación razonable relacionada con ADA Paratransit es un cambio o una excepción en una política, una práctica o un procedimiento que permite a las personas con discapacidades tener un acceso igualitario al transporte. Complete este formulario con los detalles de su solicitud de modificación y de cómo esta se relaciona con su discapacidad.

| | |
|---|--|
| Modificación solicitada por: | |
| Fecha: | |
| Número de teléfono: | |
| Dirección: | |
| Correo electrónico: | |
| Beneficiario de la modificación (usted mismo, nombre del pasajero beneficiado por la ADA y número de identificación de ADA): | |
| Fecha del viaje que requiere la modificación: | |
| Según su discapacidad (o la del pasajero designado), ¿por qué es necesaria la modificación? | |
| Describa su solicitud de modificación para el transporte de ADA Paratransit. | |

Firma del pasajero beneficiado por la ADA o del tutor

Fecha

Una vez completado este formulario, envíelo por correo postal o correo electrónico a:

Senior ADA Paratransit Coordinator
One Union Place
Hartford, CT 06103
Correo electrónico:
rmrequests@ghtd.org

Las solicitudes también pueden hacerse llamando al 860-247-5329, ext. 3005.

Las solicitudes de modificaciones razonables pueden ser rechazadas por los siguientes motivos:

- la aceptación de la solicitud cambiaría de manera radical la naturaleza del servicio, los programas o las actividades de Greater Hartford Transit District;
- la aceptación de la solicitud podría provocar una amenaza directa para la salud o la seguridad del solicitante o de otras personas;
- la aceptación de la solicitud daría lugar a una responsabilidad administrativa o financiera excesiva para la Agencia; o
- sin dicha modificación, la persona con discapacidad puede utilizar la totalidad de los servicios, los programas o las actividades de Greater Hartford Transit District de otra manera con su propósito previsto.

Se acusará recibo de todas las solicitudes de modificación razonable dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su recepción. La resolución y la respuesta se enviarán a la persona que presentó la solicitud dentro de los tres (3) días hábiles. En la respuesta, se explicarán los motivos de la resolución. En todo caso en el que el Distrito rechazara una solicitud de modificación razonable, el Distrito llevará a cabo, en la medida de lo posible, otras acciones (que no impliquen una amenaza directa o un cambio radical) para garantizar que el pasajero con discapacidad reciba los servicios o los beneficios que el Distrito brinda para utilizar el servicio de transporte alternativo complementario. Los ejemplos de solicitudes de modificación razonable que no son solicitudes razonables porque implican una modificación de las reglamentaciones o bien un cambio radical del servicio incluyen, de forma enunciativa y no limitativa, solicitar que se preste el servicio fuera del área de servicio, solicitar que el viaje de un pasajero sea un viaje directo (el transporte alternativo complementario es un servicio compartido) o solicitar al conductor que cumpla la función de un asistente de cuidado personal.

Toda la información es confidencial. Todos los materiales están disponibles en un formato accesible y en otros idiomas además de inglés, a pedido de la parte interesada.

| PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA | | | |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|--------|
| FECHA DE RECEPCIÓN: | FECHA DE RESPUESTA: | APROBADO/RECHAZADO: | FIRMA: |
| | | | |
| OBSERVACIONES SOBRE LA DECISIÓN: | | | |
| | | | |